

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECEBIDO
05 DIC 2023
11:37ms
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2023, Año de la Interculturalidad"

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0898/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de diciembre de 2023.

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

05 DIC 2023
con anexo

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/336/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 24 de noviembre del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS**

- C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



**ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/336/2023.**

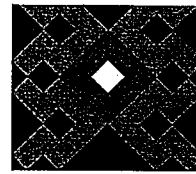
HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/336/2023**; una vez analizado, se presenta este Dictamen, mismo que sometemos a consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 12 de junio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2772/2023 de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número PM0960/2023 de fecha 30 de mayo del 2023, suscrito por la Ciudadana Obdulia García López en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca; por el que informa que mediante escrito de fecha 24 de abril del 2023, el Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, solicitó licencia indefinida al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento de Matías Romero, misma que ratificó, se calificó de válida y aceptó por unanimidad en votación económica de los Concejales en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha, 01 de mayo del año en curso; por lo anterior, en ese mismo acto y de acuerdo a la Constancia de Asignación expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en Matías Romero Avendaño, se convocó a Suplente respectivo a cargo del Ciudadano Ramón López Germán, a efecto de asignarle la Concejalía Propietaria de la Regiduría de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, misma que en ese acto aceptó y por lo tanto, se aprobó su designación por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.**



EL PODER DEL PUEBLO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Ayuntamiento, tomándole la Protesta de Ley respectiva al Ciudadano Ramón López Germán, como Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

Del escrito en cuenta, se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) *Licencia indefinida presentada por escrito de fecha 24 de abril del 2023, suscrita por parte del Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño.*
- b) *Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de mayo del 2023 por el que se da cuenta de la licencia indefinida presentada por el Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, misma que ratificó, se calificó de válida y aceptó por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento; así también de acuerdo a la Constancia de Asignación, se designó y se le tomó la protesta de ley respectiva por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento, al Suplente respectivo, Ciudadano Ramón López Germán al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial propietario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.*
- c) *Constancia de Asignación expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en Matías Romero Avendaño, expedida en fecha 10 de junio del 2021.*
- d) *Nombramiento de fecha 01 de mayo del 2023, expedido por la Presidenta Municipal Constitucional, Ciudadana Obdulía García López, a favor del Ciudadano Ramón López German como Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño.*

Con el escrito y anexos, se formó el expediente **CPGAA/336/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha 26 de octubre del año en curso, se recibió por parte de esta Comisión, el escrito de fecha 10 de octubre del año en curso, con número de oficio PM1716/2023 suscrito por la Ciudadana Obdulía García López en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Municipio de Matías Romero Avendaño, por el que endereza su petición inicial y da cuenta de la RENUNCIA voluntaria por causa justificada presentada por el Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, en la que, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó calificó de válida y aceptó por unanimidad en votación económica de los concejales integrantes del Ayuntamiento, más adelante en ese mismo acto, se designó y se le tomó la protesta de ley respectiva por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del Ayuntamiento, al Suplente respectivo, Ciudadano Ramón López Germán al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca. Adjuntando al escrito en cuenta lo siguiente:

- Acta de sesión Ordinaria de cabildo de fecha 01 de mayo del 2023.
- Escrito de renuncia de fecha 24 de abril del 2023, suscrita por el Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño.

3.- Con fecha 23 de noviembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, el Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, de fecha 24 de abril del 2023, dirigida a los Concejales integrantes del Ayuntamiento; misma que **ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.**

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 86 párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/336/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, misma que ratificó el citado concejal en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de mayo del año en curso, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó de válida y se aceptó por todos los concejales; más adelante, en esa misma Sesión de Cabildo, de acuerdo a la Constancia de Asignación expedida por el Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en Matías Romero Avendaño, expedida en fecha 10 de junio del 2021, se aprobó la designación del Suplente respectivo, Ciudadano Ramón López Germán, como Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

"ARTÍCULO 34.- Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

"ARTÍCULO 83.- Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse**

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

*El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."*

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia presentada por parte del Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas, al cargo de Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día 23 de noviembre del dos mil veintitrés, dicha renuncia con antelación fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de mayo del presente año. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano **Ramón López Germán**, asuma el cargo de **Regidor de Planeación para el Desarrollo Económico y Ordenamiento Territorial** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Ordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2024, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por el Ciudadano Ernesto Guillermo Altamirano Lagunas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

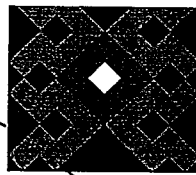
SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, para los efectos procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.**

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/336/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.